

Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji
Secretaría Académica
Subdirección de Enlace Académico
**CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O
ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**

ALCANCE

Aplican a todo el personal docente de la UTTT interesada en participar en: cursos, talleres, seminarios, conferencias, foros o cualquier otro tipo de actividad formativa; impartidos en modalidad presencial, a distancia, o mixta; dentro o fuera de las instalaciones de la Institución.

CONSIDERACIONES.

- I. La Subdirección de Enlace Académico elabora el Programa Cuatrimestral de Capacitación, Formación o Actualización Docente, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y necesidades institucionales.
- II. Para el caso de capacitación, formación o actualización solventada con recursos de fondos extraordinarios, la participación del personal docente está determinada por la convocatoria emitida por la Secretaría Académica para tal efecto.

PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS

- I. Capacitación, Formación o Actualización Docente atendida con presupuesto institucional para asistencia mediante convocatoria interna; el profesor:
 - i. Cuenta con la autorización del Director del Programa Educativo al que está adscrito.
 - ii. Se inscribe en la temática de su elección
 - iii. Si fuera el caso de NO asistencia posteriormente a la inscripción, deberá notificar vía correo electrónico a la Subdirección de Enlace Académico y al Director del PE.



- iv. Notificar la conclusión de la capacitación, formación o actualización a la Subdirección de Enlace Académico mediante copia simple del documento que avala la acreditación.
- II.** Capacitación, Formación o Actualización Docente atendida con presupuesto institucional para asistencia por comisión; el profesor:
- i. Cuenta con la autorización del Director del Programa Educativo al que está adscrito.
 - ii. Si fuera el caso de NO asistencia, deberá notificar vía correo electrónico a la Subdirección de Enlace Académico y al Director del PE.
 - iii. Notifica la conclusión a la Subdirección de Enlace Académico y al Director del PE mediante copia simple del documento que avala la acreditación.
- iv. Replica lo aprendido a sus pares, si fuera el caso, a solicitud del Director del PE al que está adscrito.**
- III.** Capacitación, Formación o Actualización Docente atendida con presupuesto de fondos extraordinarios para asistencia por convocatoria; el profesor:
- i. Interesado en participar, debe cumplir con los requisitos definidos en la convocatoria definida para tal efecto.
- IV.** Capacitación, Formación o Actualización Docente atendida con presupuesto de fondos extraordinarios para asistencia por comisión; el profesor:
- i. Cuenta con la autorización del Director del Programa Educativo al que está adscrito.
 - ii. Si fuera el caso de NO asistencia, deberá notificar vía correo electrónico a la Subdirección de Enlace Académico y al Director del PE.
 - iii. Notifica la conclusión a la Subdirección de Enlace Académico y al Director del PE mediante copia simple del documento que avala la acreditación.
- iv. Replica lo aprendido a sus pares, si fuera el caso, a solicitud del Director del PE al que está adscrito**

Hoja 2

- V. Para cualesquier forma de participación, el asistente deberá acreditar con documento la conclusión satisfactoria de la capacitación, formación o actualización; en caso de no hacerlo deberá reintegrar a la institución la inversión ejercida para su asistencia.
- VI. La asistencia a capacitación, formación o actualización no autorizada por el Director del Programa Educativo al que está adscrito el docente no se considera para viáticos ni justificación laboral.
- VII. La Subdirección de Enlace Académico notificará por escrito al Director del Programa Educativo sobre la asistencia a capacitación, formación o actualización; el Director informará al Docente con la debida anticipación que permita realizar las gestiones correspondientes.
- VIII. La Dirección del Programa Educativo y la Subdirección de Enlace Académico realizan el seguimiento del resultado e impacto de la asistencia a capacitación, formación o actualización del docente.
- IX. La Subdirección de Enlace Académico registra en los indicadores la asistencia del docente que recibe capacitación, formación o actualización.



Dr. Luis Téllez Reyes

Rector



Mtra. Margarita Núñez Zamudio
Secretaria Académica



Dr. Rafael Lara Dorantes
Abogado General

Tula de Allende, Hidalgo, a 26 de mayo de 2017.

Hoja 3